



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: No acepta póliza.
Proceso: Verbal – Cumplimiento de Contrato
Demandante: Lácteos del Quindío S.A.S
Demandado: Oscar Fernando Giraldo Osorio
Jorge Enrique Ospina López
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00196-00

Octubre cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

Vista la caución allegada por la parte actora se advierte que contiene una imprecisión en la redacción de los apellidos del mandado, así como en el primer nombre del demandado.

En consecuencia, no se acepta la referida póliza en la forma como fue constituida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

[Estado # 156 del 05-10-2022](#)